



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2020.**

En Añora, siendo a las trece horas y ocho minutos del día 26 de junio de 2020, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Añora sito en Plaza de la Iglesia nº 1, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno:

Presidente: D. Bartolomé Madrid Olmo

Concejales y Concejales:

Dña. María Dolores Benítez Calero

D. Manuel Rodríguez Fernández

Dña. Catalina Madrid Sánchez

D. Francisco José Díaz Fernández

D. Raúl Caballero Merino

D. Juan Félix Gómez Espejo

D. Ángel Caballero Herruzo (se incorpora a las trece horas y veinticuatro minutos)

Secretario-Interventor: D. Juan Luis Pastilla Gómez.

No asiste: Dña. Elisabeth Sánchez Jurado

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, en primera convocatoria, procediéndose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**1. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE AÑORA PARA 2020.**

En primer lugar don Bartolomé Madrid explica que presentan para su aprobación el presupuesto de un año atípico, respecto a los ingresos significa que se reducen los procedentes de tasas y de ingresos patrimoniales, al verse alterada la programación de actividades y de servicios con motivo del Covid-19. Añade que se mantienen las transferencias corrientes y no se contempla ninguna operación de crédito. El Sr. Madrid explica que al presupuesto municipal se une el presupuesto del Organismo Autónomo Residencia de Mayores que gestiona el Centro y el servicio de ayuda a domicilio, respecto a los ingresos señala que se adaptan al índice de ocupación de las plazas concertadas, pues las plazas privadas suele estar ocupadas al tener lista de espera.

En relación al presupuesto de gastos considera que se presenta un presupuesto coherente y razonable ante la situación generada por el Covid-19, que se adapta a la situación económica que nos obliga a adoptar acuerdo de disponibilidad créditos para cumplir los parámetros presupuestarios. Añade el Sr. Madrid que se ve incrementado el

Código seguro de verificación (CSV):

CB0D 02AD 443E 7AF2 B759



CB0D02AD443E7AF2B759

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 18/9/2020

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 18/9/2020

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



gasto de personal por el Covid-19 y partidas como las de empleo social, así como que se reducen los gastos de actividades y eventos ante la imposibilidad de realizar actos multitudinarios, y se mantienen las inversiones previstas para el presente ejercicio, como Camino de Almadenes Hondos, camino escolar, adquisición de suelo para la unidad de estancia diurna, observatorio astronómico, calle Cantarranas, calle Cerrillo, entre otras.

Concluye diciendo que el presupuesto fomenta el empleo y la mejora de los equipamientos e infraestructuras del municipio para dar calidad de vida a los ciudadanos que es la clave para luchar contra la despoblación en un momento clave para el mundo rural, en el que éste se reivindica como una opción de vida saludable.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Añora Unida y dice que los plenos y las comisiones hay que convocarlas como mínimo con la antelación de dos días hábiles que marca la Ley. En la Comisión celebrada el día de ayer se ha incumplido pues se convocó el día 23 de junio y se celebró el día 25 de junio, y hace constar en acta que es la última vez que lo consienten.

Continuando con su intervención el Sr. Gómez dice que para estos presupuestos tenían que haber, a fecha 1 de marzo, un decreto aprobando la liquidación del presupuesto de 2019, a fecha uno de junio se tenía que haber visto la cuenta general del ejercicio anterior, un mes después del decreto de liquidación, si no se cumple la regla de gasto, se tenía que haber hecho un plan económico-financiero y tres meses después se tiene que aprobar en pleno dicho plan.

A la vista de esto y según comunica la Junta de Andalucía de lo mal que lo ha hecho el Ayuntamiento al obligarlo a hacer un plan económico y si no hubiera habido Covid-19 no se hubiera podido celebrar las olimpiadas en Añora.

Por tanto si esos dos conceptos que son necesarios para aprobar el presupuesto no están se puede incurrir en responsabilidad personal por aprobar una cosa que no se adapta al cumplimiento de la Ley, y pide dejar la aprobación del presupuesto sobre la mesa.

El Sr. Alcalde responde que el presupuesto no se va a quedar sobre la mesa y le garantiza que sí se hubieran celebrado las Olimpiadas Rurales. Respecto a lo mal que lo está haciendo este Ayuntamiento, dice que este Equipo de Gobierno tiene la desgracia de haber cumplido veinticinco años al frente del Ayuntamiento de Añora por lo mal que lo está haciendo. Durante esta intervención llama al orden por dos veces a don Juan Félix Gómez advirtiéndole que a la tercera tendrá que abandonar el Pleno.

A continuación interviene don Juan Félix Gómez y hace las siguientes propuestas de modificación del presupuesto. En primer lugar pide que en las Bases de Ejecución del Presupuesto se cambien las asignaciones por sesiones y se adapte a lo normal de los pueblos de nuestro entorno, pues está en desacuerdo que se cobre más por la asistencia a la Junta de Gobierno que por asistencia a la Comisión Informativa. En segundo lugar pide que se cree una partida para ayudas a familias necesitadas. En tercer lugar que se habilite

Código seguro de verificación (CSV):

CB0D 02AD 443E 7AF2 B759



CB0D02AD443E7AF2B759

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 18/9/2020

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 18/9/2020

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



crédito para dar ayudas a los empresarios y autónomos. Y en cuarto lugar pide que se subvencione totalmente la escuela infantil de forma que sea gratis para las personas que viven en Añora.

El Sr. Alcalde responde a la propuesta de modificación de la asignación por asistencia a sesiones diciendo que no es igual la responsabilidad de cada órgano y desconoce con qué municipios ha contactado pero con los de alrededor desde luego que no, pues están todos en la misma línea. Respecto al resto de propuestas indica que lo que plantea es todo gratis, y se cuestiona de dónde sacar los recursos para dar. Dirigiéndose al Sr. Gómez le dice que si los va a poner él y añade que igual sería importante que le diera al Ayuntamiento el solar que le debe dar por una recalificación urbanística que tuvo.

Don Juan Félix Gómez le dice al Sr Alcalde que ha sacado un tema personal considerando que no es el momento.

Retomando la palabra el Sr. Madrid dice que ha puesto un ejemplo de recursos que puede tener el Ayuntamiento de Añora. Añade que en la Comisión explico que el objetivo del Equipo de Gobierno es con el remanente hacer un programa de apoyo a autónomos, empresas y familias. Pero sin ese remanente el presupuesto ya contempla partidas de ayudas como la de empleo social, asistencia social con ayudas de pobreza energética y de urgencias o ayuda a domicilio.

Seguidamente interviene don Raúl Caballero diciendo que el presupuesto les ha llegado cuarenta y ocho horas antes y como ya anunciaron si no se les entrega con una antelación de cinco días hábiles votarían en contra. También votarán en contra al considerar que llega siete meses tarde, y que no es real pues desde el inicio esta cojo por el recorte de ciento veintiséis mil euros debido al incumplimiento de los objetivos de estabilidad de la liquidación de 2018, y que ahora no se van a poder gastar cuando más se necesita por la crisis del Covid-19.

El Sr. Caballero añade que echan de menos en el presupuesto inversiones propias para la generación de empleo, distintos de los programas subvencionados por otras administraciones. También recuerdan que han propuesto la creación de dos partidas extraordinarias, una para conceder ayudas a empresarios y autónomos que hayan tenido que cerrar durante el estado de alarma y otra para ayudas a familias golpeadas por la crisis económicas y no han sido recogidas en el presupuesto.

El Alcalde opina que el presupuesto no viene cojo y explica que se tomó la decisión de utilizar el remanente para terminar obras que los vecinos ya están disfrutando como son el Centro Social y el Centro Adehesa, que se ha gastado el dinero del Ayuntamiento, que no se ha recurrido a préstamos, lo han gastado cuando se ha necesitado y ahora ese exceso de gasto se debe reintegrar a nuestra hucha, por lo que no se pierde nada. En este momento recuerda que los Sres. Concejales de la oposición no apoyaron en el pleno decirle al Estado que no le quite al Ayuntamiento sus ahorros. También se sorprende

3

Código seguro de verificación (CSV):

CB0D 02AD 443E 7AF2 B759



CB0D02AD443E7AF2B759

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 18/9/2020

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 18/9/2020

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



como no reconocen el empleo que genera el Ayuntamiento de Añora e informa que entre esas dos obras el Ayuntamiento ha dado en jornales a trabajadores exclusivamente de Añora 296.843 euros.

También dice que si se tiene que hacer un plan económico-financiero se hará, pero también se podrá utilizar el remanente, pero mientras tengamos ahorros y el remanente sea positivo considera que no se debe hacer una crítica a la situación financiera del Ayuntamiento. En este sentido alaba y comparte la decisión adoptada por la Diputación de Córdoba de repartir diez millones de euros de su remanente a los municipios y evidentemente tendrá que aprobar su plan económico-financiero.

Ante la afirmación de que el presupuesto nace cojo y no se pueden hacer cosas, le pregunta al Sr. Caballero si conoce algún pueblo que haya estado desinfectando las calles todos los días, o que haya repartido mascarillas a todos los vecinos, considera que están prestando servicios de más calidad que en el resto de municipios.

En relación a las propuestas de ayudas dice que tiene que adaptar los recursos a la inmediatez y están estudiando cómo está afectando esta epidemia a empresarios y qué dinero podemos destinar a esta finalidad, finalmente destaca que se olvidan de los trabajadores pues algunos han perdido su empleo.

A continuación retoma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista haciendo constar que es cierto que no apoyo en pleno la petición al Estado para que no se apropie del remanente de los municipios, pero su Grupo no voto en contra, se abstuvo en la votación. Tampoco ha dicho que con este presupuesto no se puedan hacer cosas y no se pueda gastar y tampoco ha hecho crítica a la situación financiera del Ayuntamiento. Por último explica que cuando dice que el presupuesto nace cojo, se está refiriendo a que el recorte se hace precisamente en este año que es cuando más se necesitan los recursos por la crisis sanitaria.

El Sr. Alcalde dice que, al igual que la Diputación, este año se podrán utilizar los recursos del remanente y también se podrán reestructurar algunas partidas del presupuesto pues algunas actividades no se podrán realizar si se agrava la situación, y esos recursos se tendrán que utilizar en las cosas que se estimen necesarias.

Concluido el debate el Sr. Presidente somete a votación el presente asunto, adoptándose, por seis votos a favor del Grupo Popular y dos votos en contra de los Grupos Socialista y Añora Unida, el siguiente acuerdo:

Código seguro de verificación (CSV):

CB0D 02AD 443E 7AF2 B759



CB0D02AD443E7AF2B759

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 18/9/2020

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 18/9/2020

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



Primero. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Añora para el ejercicio 2020, en el que se integra el Presupuesto del Ayuntamiento y el del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		AYUNTAMIENTO	O. A. RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES FERNANDO SANTOS
Nº	CAPÍTULOS DENOMINACIÓN		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	569.200,00	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	40.292,00	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	216.478,38	336.997,00
4	TRANSFERENCIAS CTES.	1.013.392,68	599.001,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	27.300,00	1,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES	96.000,00	
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	779.336,94	1,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS		
9	PASIVOS FINANCIEROS		
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		2.742.000,00	936.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS		AYUNTAMIENTO	O. A. RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES FERNANDO SANTOS
Nº	CAPÍTULOS DENOMINACIÓN		
1	GASTOS DE PERSONAL	798.251,00	733.982,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	638.196,00	141.525,00
3	GASTOS FINANCIEROS	7.650,00	
4	TRANSFERENCIAS CTES.	190.738,00	20.000,00
6	INVERSIONES REALES	1.032.020,00	25.623,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	54.945,00	14.870,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS		
9	PASIVOS FINANCIEROS	20.200,00	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		2.742.000,00	936.000,00

Código seguro de verificación (CSV):

CB0D 02AD 443E 7AF2 B759



CB0D02AD443E7AF2B759

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 18/9/2020

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 18/9/2020

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



Segundo. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2020.

Tercero. Aprobar la Plantilla de Personal del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos para 2.020, que figura entre la documentación del presupuesto como Anexos de Personal.

Cuarto. Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones. Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Quinto. El Presupuesto entrará en vigor una vez publicado un resumen por capítulos de los Presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto, en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.- ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE 2020.

El Sr. Alcalde se reitera en lo manifestado sobre este asunto en el punto anterior, y abre el debate concediendo la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Añora Unida.

Tomando la palabra don Juan Félix Gómez destaca que la Junta de Andalucía le envía escrito el 28 de enero de 2020 al Ayuntamiento obligándole a que diga por Pleno qué créditos no va a disponer y ahora se hace la propuesta de no disponibilidad de créditos diciendo que no se va a gastar la partida de Olimpiadas Rurales. Añade que la buena gestión que dice el Sr. Alcalde se la rebate la Junta de Andalucía al indicar que no ha cumplido ni en 2018 ni en 2019 y le pide que cumpla la normativa que es lo que él ha reivindicado antes, y considera que para poder aprobar el presupuesto se tenían que haber cumplido las obligaciones anteriores y no se han hecho, por lo que la responsabilidad será del Equipo de Gobierno no suya.

Con respecto a la propuesta que se somete a votación dice que no tiene discusión pues es obligatorio descontar el dinero ya. Finalmente dice que cansado de oír al Sr. Alcalde hablar de los remanentes de 2019, le ha preguntado a cuánto ascienden y la respuesta que ha obtenido es que ya se verán, en este sentido pregunta que cuándo se van a saber los remanentes y las disponibilidades que tiene el Ayuntamiento.

Código seguro de verificación (CSV):

CB0D 02AD 443E 7AF2 B759



CB0D02AD443E7AF2B759

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 18/9/2020

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 18/9/2020

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



Seguidamente interviene don Bartolomé Madrid diciendo que los remanentes se conocerán totalmente cuando el Sr. Secretario Interventor tenga la liquidación hecha.

A continuación toma la palabra don Raúl Caballero y manifiesta que espera que cuando se apruebe el presupuesto se pueda utilizar el remanente para financiar las partidas extraordinarias propuestas por el Grupo Socialista.

Concluido el debate el Sr. Presidente somete a votación el presente asunto, adoptándose, por seis votos a favor del Grupo Popular y dos votos en contra de los Grupos Socialista y Añora Unida, el siguiente acuerdo:

En virtud de lo requerido por la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, ante el incumplimiento de la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto en la liquidación de del Presupuesto del ejercicio 2018, y teniendo en cuenta que no se ha aprobado un nuevo Plan Económico Financiero 2019-2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.1.a de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se adopta el siguiente acuerdo de no disponibilidad de créditos del Presupuesto del ejercicio 2020 en esta sesión aprobado inicialmente, a fin de garantizar en la liquidación del ejercicio 2020 el cumplimiento de las reglas fiscales.

Los créditos que se declaran no disponibles del Presupuesto del Ayuntamiento de Añora de 2020 son los siguientes:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
1320-12009	Seguridad y orden público, retribuciones vigilantes municipales	10.000,00
1500-61927	Urbanismo, Inversiones en infraestructuras y equipamientos	20.000,00
3380-22611	Festejos, Gastos Fiesta de la Cruz	37.119,96
3400-22612	Deporte, Olimpiadas rurales y miniolimpiadas	59.000,00
	Suman los créditos no disponibles	126.119,96 €

Los créditos que se declaran no disponibles del Presupuesto del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos de 2020 son los siguientes:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
312-46200	Transferencias corrientes al Ayuntamiento	5.949,13
	Suman los créditos no disponibles	5.949,13 €

Código seguro de verificación (CSV):



CB0D 02AD 443E 7AF2 B759

CB0D02AD443E7AF2B759

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 18/9/2020

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 18/9/2020

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



El acuerdo adoptado se expondrá al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones. Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Tributos, financiación, Relaciones Financieras CCLL y Juego de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, como órgano de tutela.

Dar traslado a la Intervención del Ayuntamiento para que una vez adoptado el acuerdo definitivo proceda efectuar la correspondiente retención de créditos que garantice el cumplimiento del acuerdo adoptado.

3.- ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA COMO UNIDAD RESPONSABLE DE ACCESIBILIDAD Y ADHESIÓN DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTIDADES DEPENDIENTES Y EELL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

El Sr. Alcalde indica que el presente asunto ha sido dictaminado por unanimidad y da la palabra al resto de Grupos Políticos.

Acto seguido el Sr. Portavoz del Grupo Añora Unida muestra su conformidad con el dictamen y en el mismo sentido se manifiesta el Sr. Portavoz del Grupo Socialista.

Sometido a votación por el Sr. Presidente se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento Pleno acuerda adherirse a la UNIDAD RESPONSABLE DE ACCESIBILIDAD de la Diputación de Córdoba, aprobada por Acuerdo de Pleno de fecha diez de junio de 2.020.

La Diputación de Córdoba ejercerá para dicha entidad las funciones de la Unidad Responsable de Accesibilidad determinadas en el art. 16 del Real Decreto 1112/2018.

El Ayuntamiento de Añora asume los compromisos y obligaciones establecidos en el Real Decreto, debiendo informar puntualmente a esta Unidad de los requerimientos y documentación recibida en relación a los Informes de Accesibilidad Preceptivos como entidad obligada.

La adhesión del Ayuntamiento de Añora quedará sin efecto por denuncia expresa realizada por escrito y comunicada a la Unidad Responsable de Accesibilidad; por mutuo acuerdo entre Ayuntamiento de Añora y la Diputación de Córdoba; o por incumplimiento de las obligaciones asumidas.

Código seguro de verificación (CSV):

CB0D 02AD 443E 7AF2 B759



CB0D02AD443E7AF2B759

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 18/9/2020

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 18/9/2020

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



Se autoriza al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

4.- DAR CUENTA DE DECRETOS.

Se ha puesto a disposición de los Sres. Concejales las siguientes Resoluciones: 19/12/2019, 20/12/2019, 23/12/2019, 23/12/2019, 23/12/2019, 26/12/2019, 27/12/2019, 27/12/2019, 27/12/2019, 30/12/2019, 22/01/2020, 23/01/2020, 28/01/2020, 28/01/2020, 31/01/2020, 03/02/2020, 06/02/2020, 11/02/2020, 11/02/2020, 11/02/2020, 13/02/2020, 13/02/2020, 13/02/2020, 14/02/2020, 14/02/2020, 21/02/2020, 21/02/2020, 26/02/2020, 26/02/2020, 26/02/2020, 26/02/2020, 26/02/2020, 26/02/2020, 03/03/2020, 03/03/2020, 03/03/2020, 04/03/2020, 05/03/2020, 06/03/2020, 10/03/2020, 11/03/2020, 16/03/2020, 16/03/2020, 20/03/2020, 25/03/2020, 26/03/2020, 31/03/2020, 30/03/2020, 03/04/2020, 03/04/2020, 01/04/2020, 06/04/2020, 16/04/2020, 17/04/2020, 17/04/2020, 20/04/2020, 21/04/2020, 22/04/2020, 23/04/2020, 29/04/2020, 04/05/2020 07/05/2020, 07/05/2020, 14/05/2020, 15/05/2020, 15/05/2020, 15/05/2020, 15/05/2020, 21/05/2020, 21/05/2020, 25/05/2020, 01/06/2020, 01/06/2020, 05/06/2020, 11/06/2020, 12/06/2020, 15/06/2020, 16/06/2020, 16/06/2020, 17/06/2020, 18/06/2020, 18/06/2020, 19/06/2020, 23/06/2020, 23/06/2020, 19/06/2020, 23/06/20 y 23/06/2020.

5.- MOCIONES

MOCIÓN 1. ADHESIÓN AL PLAN AGRUPADO PROVINCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA.

En primer lugar el Sr. Alcalde señala que les ha llegado la propuesta de la Diputación de presentar un proyecto para los municipios de la provincia dentro de la convocatoria de ayudas en especie de la Junta de Andalucía para el desarrollo de ciudades y territorios inteligentes.

Acto seguido el Sr. Secretario da lectura a la Moción.

A continuación don Juan Félix Gómez manifiesta que está de acuerdo en que el Ayuntamiento se adhiera a esta iniciativa.

A continuación toma la palabra don Raúl Caballero y muestra la conformidad de su Grupo con la adhesión a este proyecto pues será beneficioso para Añora.

Código seguro de verificación (CSV):

CB0D 02AD 443E 7AF2 B759



CB0D02AD443E7AF2B759

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 18/9/2020

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 18/9/2020

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



El Sr. Madrid dice que el Equipo de Gobierno está de acuerdo con esta adhesión y reconoce el esfuerzo que están haciendo los responsables de EPRINSA, con su Diputado al frente, para conseguir que todos los pueblos de la provincia obtengan esta ayuda.

Se somete a votación por el Sr. Presidente la ratificación de la urgencia, quedando apreciada por unanimidad.

Seguidamente y no suscitándose nuevo debate se somete a votación el acuerdo propuesto, quedando aprobado por unanimidad y siendo del tenor literal siguiente:

VISTA la Orden de 3 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía y la Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se convoca para el año 2020 la concesión de estas ayudas

CONSIDERANDO que por la Diputación Provincial de Córdoba se ofrece la posibilidad de elaborar un Plan agrupado provincial para concurrir a la concesión de estas ayudas.

CONSIDERANDO que la aportación máxima que, en su caso, podría corresponder a este Ayuntamiento sería de hasta 2.000 euros por proyecto, aún no determinados.

RESULTANDO conveniente para los intereses de esta Corporación es por lo que, en virtud de las competencias que me atribuye el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se resuelve:

PRIMERO.- Acordar la adhesión al plan agrupado provincial de la Diputación de Córdoba para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, al amparo de la convocatoria antes citada.

SEGUNDO.- Aprobar la participación del Ayuntamiento de Añora en los proyectos que resulten aprobados, en una cantidad como máximo de hasta 2.000 euros por proyecto, con cargo al Presupuesto ordinario de 2020.

TERCERO.- Dar traslado a la Diputación Provincial de los presentes acuerdos.

Código seguro de verificación (CSV):

CB0D 02AD 443E 7AF2 B759



CB0D02AD443E7AF2B759

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 18/9/2020

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 18/9/2020

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



6- RUEGOS Y PREGUNTAS

En primer lugar el Sr. Alcalde da respuesta al escrito de ruegos y preguntas presentado por el Grupo Socialista el día 25 de junio de 2020:

1.- ¿Cuántas personas han solicitado la oferta de empleo de Integración Social, que se ha ofertado recientemente en nuestro pueblo? ¿Cuáles son las funciones a llevar a cabo por la persona elegida?

El Sr. Alcalde responde que la oferta de empleo de Integración Social la han solicitado dos personas y revisando su currículum había una diferencia abismal. A continuación da lectura de las tareas que desarrollará la persona seleccionada, como canalización de la demanda social, apoyo administrativo a los equipos de servicios sociales, intermediación con los trámites municipales, etc. Respecto al periodo de contratación han optado por un contrato de ocho meses a media jornada.

2.- ¿Existe o se está trabajando en un plan de empleo local y medidas específicas, por parte de nuestro Ayuntamiento para paliar la crisis sanitaria, social y económica en la que estamos inmersos?

El Sr. Madrid responde ya ha dado las explicaciones correspondientes y se ha informado en lo que están trabajando.

3.- ¿Qué medidas se están llevando a cabo o se prevén para ayudar a Autónomos y empresas de nuestro pueblo?

El Sr. Madrid responde ya ha dado las explicaciones correspondientes.

4.- Como tod@s sabemos el Centro Guadalinfo de nuestro pueblo lleva meses cerrado, privando de esta manera a l@s vecin@s que puedan necesitar sus servicios, y para el que hay una partida presupuestaria, hace tiempo preguntamos por su reapertura y

Código seguro de verificación (CSV):

CB0D 02AD 443E 7AF2 B759



CB0D02AD443E7AF2B759

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 18/9/2020

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 18/9/2020

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



hubo una oferta de empleo de Dinamizador de este Centro. ¿Ha sido ya seleccionada la persona para el puesto? ¿Qué actividad tiene en la actualidad el Centro Guadalinfo?

El Sr. Alcalde indica que la situación del Centro Guadalinfo vino por la renuncia de la persona que estaba al frente, y en coordinación con los responsables del Consorcio Fernando de los Ríos se hizo la convocatoria, con el perfil lógico para ese puesto y la única persona que reunía los requisitos era la persona seleccionada.

En relación a la actividad del Centro Guadalinfo señala que en este periodo atípico hasta que abra de nuevo las puertas, ha sido el acompañamiento en general, a trámites, ayuda en la obtención de certificados digitales, y lo que su coordinador le ha estado indicando.

5.- ¿Cuánto paga la Administración por hora de Ayuda a domicilio? ¿Y a cuánto se les paga a las trabajadoras la hora?

El Sr. Alcalde responde que hay que tener en cuenta el servicio en su conjunto, que no es únicamente lo que cobran los auxiliares. Informa que el total de ingresos son 155.345 euros de los que 153.197 corresponde al IPBS y 2.147 a los usuarios. Sí se divide dicha cantidad por el número total de horas del servicio supone un coste de 13 euros/hora. Teniendo en cuenta que al auxiliar se le paga 7,51 euros/hora bruto, a lo que hay que sumarle la seguridad social de la empresa, resultan los siguientes gastos, en total sueldos brutos: 115.058; seguridad social de la empresa: 37.774; suministros varios: 1.637; prevención de riesgos laborales: 738. Ascendiendo la suma total de los gastos 155.210 euros.

6.- ¿Para cuándo las bolsas de empleo de las distintas categorías existentes serán actualizadas?

Señala que quisiera retomar cuanto antes el trabajo que se hizo en la legislatura anterior pues vendría muy bien tener las bolsas totalmente reguladas. Le gustaría emplazarles en las próximas semanas para tener reuniones y poder definir las.

Código seguro de verificación (CSV):

CB0D 02AD 443E 7AF2 B759



CB0D02AD443E7AF2B759

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 18/9/2020

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 18/9/2020

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



7.- La accesibilidad a todos los edificios públicos por personas de movilidad reducida es una prioridad, podemos comprobar cómo habiéndose realizado obras recientemente aún sigue habiendo edificios públicos como, cementerio, Centro Guadalinfo en los que existen escalones. ¿Cuál es el motivo que justifique que en dichos edificios no haya rampa para su acceso?

Don Bartolomé Madrid explica, en relación a la accesibilidad del Centro Guadalinfo, que efectivamente se han hecho obras en la Calle Cerrillo pero la solución no puede venir de la calle cuando hay un escalón y el suelo del edificio está más bajo, en estos casos la solución se tendrá que buscar dentro del edificio. En relación al Cementerio informa que su adecuación va dentro del Programa de accesibilidad de la Diputación del presente año y anuncia que se va a iniciar la obra próximamente.

8.- ¿Qué mejoras se están llevando a cabo en el hogar del pensionista, ubicado en la Casa de la Cultura?

El Sr. Alcalde informa que en el Hogar de Pensionista se están haciendo mejoras en la iluminación, en espacios, se ha quitado una sala sin uso, dotar de mobiliario nuevo, renovar el existente, se va a reforma la zona de bar bajo un nuevo concepto de atención a los mayores. También explica que al mismo tiempo se está haciendo la reforma exterior del edificio de Hogar de Pensionista y Casa de la Cultura, con el objetivo de dejar un espacio público abierto, considerando que en conjunto toda la remodelación va a contribuir mucho a mejorar los servicios que desde el Ayuntamiento se prestan a las personas mayores.

Concluida la respuesta a los ruegos y preguntas formuladas por escrito por el Grupo Socialista el Sr. Presidente interesa si se quieren formular ruegos o preguntas oralmente.

Acto seguido toma la palabra don Juan Félix Gómez y formula los siguientes Ruegos: Solicita que las órdenes de pago se les entreguen a los Grupos de la oposición al menos una vez al mes. Igualmente solicita que el resto de decretos vengan numerados y se les hagan llegar una vez al mes. En relación a los proyectos que ejecuta el Ayuntamiento también solicita que puedan examinarlos con anterioridad a su ejecución al objeto de poder hacer sugerencias.

Código seguro de verificación (CSV):

CB0D 02AD 443E 7AF2 B759



CB0D02AD443E7AF2B759

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 18/9/2020

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 18/9/2020

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



Justifica la petición señalando que en dos días tras la convocatoria no es posible revisar todos los decretos de los que se da cuenta.

A continuación don Juan Félix Gómez pregunta cómo se va a regular la apertura de las zonas infantiles y la vuelta a estos espacios de los niños.

Don Bartolomé Madrid, en relación a los ruegos formulados por el Grupo Añora Unida, señala que se está haciendo lo que la normativa indica y se pueden tener en cuenta dichas peticiones como un ruego. En este sentido dice que también se pueden tener en cuenta el ruego del Equipo de Gobierno pidiendo una actitud de respeto a las personas, todo depende de una colaboración mutua y una apuesta por parte de todos para una convivencia democrática dentro de la Corporación municipal, y si todos apostamos por eso, todos haremos un esfuerzo.

En respuesta a la pregunta sobre la apertura de los Parques Infantiles indica que están trabajando en ello, revisando la nueva normativa, y lo que quieren es indicar con paneles informativos cuáles van a ser las condiciones de uso. No obstante el problema es cómo controlar el aforo máximo, pues no se disponen de medios para ello. Considera que se debe tomar una decisión sosegada, dando la información a la población y pidiendo la responsabilidad de todos y el Ayuntamiento deberá garantizar que dichos equipamientos cumplan las condiciones de seguridad y salubridad necesarias.

Finalmente señala que en la situación actual les absorbe mucho trabajo la puesta en marcha de la piscina municipal, que se abrirá con unas condiciones muy estrictas, apelando a la responsabilidad de la ciudadanía y esperando que entiendan que todo lo que se está haciendo es para garantizar su seguridad y su salud.

Finalizado el examen de los asuntos previstos en el orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las catorce horas y doce minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario-Interventor

Fechado y firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

CB0D 02AD 443E 7AF2 B759



CB0D02AD443E7AF2B759

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 18/9/2020

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 18/9/2020

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos